



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 11 de abril de 2024

H.C.M. PIO 44/24

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



C.1849

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 39 de 11 de abril de 2024, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 908/24, emitida por los Concejales: Lic. Luz Melisa Cortés, Abg. Iber Antonio Pino O'barrio, Dr. Gonzalo Pallares Soto y Rodolfo Avilés Ayma, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día **lunes 22 abril de 2024 a horas 09:15 a.m.** en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 44/24

En aplicación de los artículos 151 y 160, de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, concordante con la ley 026/2014 de Fiscalización, modificada por el Ley 330/2023, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos con relación a los siguientes puntos:

1. informe a detalle y con documentos, respecto a la prestación de los Campos Deportivos de Mesa Verde, Garcilaso (en la disciplina de futbol) y Coliseo San José, que se encuentran bajo la administración del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre; a que institución se cedió (público o privado), bajo que modalidad (alquiler, convenio, otros.), cuál fue el criterio para dicha decisión desde las gestiones 2021, 2022, 2023 y 2024.
2. Informe a detalle si existe algún convenio de concesión o prestación de servicios de dichos campos deportivos con el Club Independiente Petrolero (escuelas deportivas y diferentes categorías), desde que fecha, en que disciplinas y en que horarios, adjunte documentos, planillas, registros.
3. Informe a detalle y con documentos, cual es el costo por hora tanto de día como de noche para acceder a dichos campos deportivos, cuantas horas al día alquila y en que disciplinas.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

4. En caso de alquiler de dichos campos mencionados informe quien realiza la solicitud de alquiler en representación del club Independiente Petrolero y que tipo de documento se presenta para dicho alquiler (explique cual el flujo y proceso para obtener dicho alquiler).
5. Informe a detalle si existen otros campos deportivos que la Jefatura de Deportes del G.A.M.S. alquila al Club Independiente Petrolero para sus diferentes disciplinas, detalle cuales y en que horarios.
6. Informe a detalle, y adjunte los documentos; recibos de alquiler, boletas de depósito, informes administrativos del total de ingresos de estos campos deportivos, tanto de la Jefatura de Deportes del G.A.M.S., y la dirección de ingresos del G.A.M.S. desde la gestión 2021, 2022, 2023 y 2024.

INFORME su autoridad, con documentación de respaldo y fotocopias legalizadas, sobre el alquiler de la **PISCINA MUNICIPAL DEL PARQUE BOLÍVAR.**

7. Informe documentalmente quien está a cargo de la **PISCINA MUNICIPAL DEL PARQUE BOLÍVAR.**, detalle el nombre del funcionario, funciones, horarios de trabajo, etc. adjunte contratos desde las gestiones 2022, 2023 y 2024.
8. Informe si existe algún convenio y/o sesión por alquiler de la **PISCINA MUNICIPAL DEL PARQUE BOLÍVAR**, con los diferentes clubes, asociaciones, de natación o triatlón, de nuestra ciudad, detalle cuales, cuantos, días y horas asignadas, desde que fecha y como se realiza la selección para la adjudicación. Adjunte documentos.
9. Informe cual es la forma y como se realiza el cobro (por hora, carril, o mensual, etc.). y quien realiza el cobro a las diferentes escuelas u asociaciones de natación o triatlón por el uso de la **PISCINA DEL PARQUE BOLÍVAR.** Adjunte, recibos de alquiler y/o pago, boletas de depósito, etc.
10. Indique cuantas horas al día y cuantos días a la semana funciona esta Instalación deportiva
11. Informe a detalle cual fue el total recaudado desde la **PISCINA DEL PARQUE BOLÍVAR**, adjunte informes detallados mensuales de la Jefatura de Deportes del G.A.M.S. especifique montos diarios, mensuales y el total de los ingresos.

INFORME su autoridad, con documentación de respaldo y fotocopias legalizadas, sobre el alquiler del **CAMPO DEPORTIVO BARRIO CAPITAL.**



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



12. Informe si existe un funcionario del G.A.M.S. a cargo del manejo de este campo deportivo (BARRIO CAPITAL), indique el nombre, funciones y horarios de trabajo, adjunte contrato.
13. Informe si existe algún convenio de préstamo o alquiler con escuelas deportivas, asociaciones, clubes deportivos de nuestra ciudad, detalle cuantos, que tipo de convenios, cuantos días a la semana y en que horarios, etc.
14. Informe cual es la forma de cobro a las diferentes escuelas o deportistas que utilizan este campo deportivo, cuanto se recaudó durante la gestión 2022, 2023 y 2024. Donde se cancela o realizo el cobro. Adjunte documentos de respaldo.
15. Informe a detalle, y adjunte los documentos; recibos de alquiler, boletas de depósito, informes administrativos del total de ingresos de estos campos deportivos, tanto de la Jefatura de Deportes del G.A.M.S., y la dirección de ingresos del G.A.M.S. desde la gestión 2021, 2022, 2023 y 2024.
16. ¿Indique cuantas instalaciones deportivas administra el Gobierno Autónomo Municipal a través de la Jefatura de Deportes?
17. Indique si existe un reglamento de procedimientos y control interno para el manejo de ingresos por concepto alquiler y/o uso de las instalaciones deportivas administradas directamente por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
18. Adjunte Tarifas actualizadas de los campos deportivos mencionados de acuerdo a Ley Autonómica Municipal Nº 23/14 "USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE", según el Artículo 27 (Tarifas) donde indica: "El costo de uso de las instalaciones deportivas administradas directamente por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre será determinado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante Decreto Edil".
19. Informe respecto al Soporte Gerencial RUAT si permite la identificación de los ingresos correspondientes de la Jefatura de Deportes, para determinar el ingreso anual que generó el alquiler de las Instalaciones Deportivas.

Con este particular motivo saludamos a usted atentamente.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

